

QUILMES, 17 OCT 2011

VISTO el Expediente N° 827-1085/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos protocolares efectuados por la Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que entre dichas actividades figuran las erogaciones en concepto de trabajos de impresiones.

Que las tareas de impresión han sido proporcionadas por la empresa IMAGEXTREME.

Que la empresa IMAGEXTREME realizó la tarea de impresión de una placa de vidrio por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00), según consta en la Factura C N° 0001-00000092, glosada a fs. 31.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite, conforme surge de fs. 33.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones correspondientes en concepto de pago de las tareas de impresión efectuadas por la empresa IMAGEXTREME por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 450,00) según surge de la Facturas C N° 0001-00000092, glosada a fs. 31 del Expediente citado en el Visto.



00975

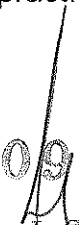


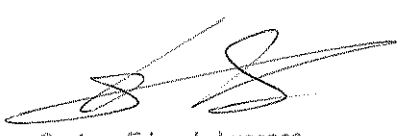
ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00975


~~Carmen L. Chiaradonna~~
Contadora Pública Nacional
~~SECRETARÍA ADMINISTRATIVA~~
~~UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES~~


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes